

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66021 VALENCIA

M^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por le presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000971/2016 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración y conclusión del concurso de acreedores de la mercantil LE FABRIQUE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L., con C.I.F. B-98110448, y domicilio en Avenida Barón de Cárcer, nº 47, puerta 1-2, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor.

De conformidad con lo ordenando, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la última de las publicaciones a que se refiere el art. 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 10 de noviembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089696-1